



Colegio Profesional de
Terapeutas Ocupacionales de Andalucía

SOLICITUD PRECOLEGIACIÓN

Yo, con Documento Nacional de Identidad, mayor de edad y con poderes suficientes acepto las siguientes cláusulas de acuerdo con el Colegio Profesional de Terapia Ocupacional de Andalucía (en adelante COPTOAND):

1. Concepto de precolegiado y precolegiada.-

Se entenderá por precolegiado y precolegiada aquella persona en la que concurren, de forma acumulativa, los siguientes requisitos:

- a) Que se encuentre cursando el Grado de Terapia Ocupacional conforme a lo previsto en el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, que habilite para el ejercicio de la profesión de Terapeuta Ocupacional, de conformidad con la Orden CIN/729/2009, de 18 de marzo, por la que se establecen los requisitos para la verificación de los títulos universitarios oficiales que habiliten para el ejercicio de la profesión de Terapeuta Ocupacional.
- b) Que se encuentre cursando, al menos el 50% de las asignaturas de 4º curso del Grado de Terapia Ocupacional.

2. Solicitud de precolección.-

Son condiciones necesarias para la obtención del alta colegial de los precolegiados y precolegiadas las siguientes:

- a) Copia del Documento Nacional de Identidad, Pasaporte o Número de Identificación de Extranjeros.
- b) Aportación de justificación fehaciente de matrícula en 4º curso en el Grado de Terapia Ocupacional

3. Derechos y obligaciones de los precolegiados y precolegiadas.-

1.- Son derechos de las personas precolegiadas:

- a) Participar en los grupos y comisiones de trabajo que sean constituidas por los órganos de gobierno de COPTOAND en el ámbito de sus respectivos fines.
- b) Acceder a webinars gratuitos.
- c) Obtener descuentos en cursos de formación propia organizados por COPTOAND.
- d) Dirigirse a los Órganos de Gobierno del Colegio formulando sugerencias, propuestas, peticiones y quejas.
- e) Recibir información sobre aquellas cuestiones de su interés relacionadas con la Terapia Ocupacional.
- f) Disfrutar de la protección de datos según lo establecido y determinado en las leyes.

2.- Son deberes de las personas precolegiadas:

- a) Cumplir las prescripciones contenidas en los presentes Estatutos, en los reglamentos que los desarrollen y en los acuerdos que el Colegio adopte en cuanto les afecten.



**Colegio Profesional de
Terapeutas Ocupacionales de Andalucía**

- b) Informar al Colegio de los cambios en sus datos en un período no superior a treinta días desde el momento del cambio.
- c) Poner en conocimiento del Colegio los hechos y las circunstancias que puedan incidir en la vida colegial o en el ejercicio de la Terapia Ocupacional.
- d) Ejercer fielmente las funciones asumidas en las comisiones y grupos de trabajo en los que intervengan.

3.- Se establece, expresamente, que la condición de precolegiado y precolegiada no conllevará ningún tipo de obligación económica.

4. Pérdida de la condición de precolegiado y precolegiada.-

Los precolegiados y precolegiadas perderán su condición de tales perderán automáticamente el 1 de octubre del curso académico próximo, y de manera anticipada en los siguientes supuestos:

- a) Pérdida de los requisitos para la precolegiación, comprobada mediante expediente con audiencia del interesado.
- b) Por la obtención del título oficial de Grado en Terapia Ocupacional.
- c) Por expulsión del Colegio acordada en expediente disciplinario.
- d) Por defunción.
- e) Por incumplir cualquier otro requisito exigible legalmente.
- f) A petición propia, debiéndose comunicar de forma fehaciente al Colegio.

En _____, a fecha _____

Firma _____

INFORMACIÓN EN MATERIA DE PROTECCIÓN DE DATOS	
Responsable	Colegio Profesional de Terapeutas Ocupacionales de Andalucía (COPTOAND), Avda. Andalucía 5, 18014, Granada, legislacion@coptoand.org
Finalidad	Realización por COPTOAND de todas aquellas gestiones precisas para atender a la solicitud de alta precolegial
Legitimación	La legitimación para el tratamiento de los datos personales deriva de la solicitud y del consentimiento informado del solicitante.
Destinatarios	Los datos recogidos en la presente solicitud no serán cedidos ni comunicados a terceras entidades, públicas o privadas, más allá de los casos en los que preste su consentimiento, previa información, o de aquellos en que venga impuesta por una disposición normativa.
Conservación	Sus datos serán conservados mientras no nos solicite el derecho de supresión.
Derechos	Podrá ejercer sus derechos en materia de protección de datos, en los términos previstos en la vigente legislación, de forma gratuita y sin coste alguno, bien mediante la remisión de un escrito a COPTOAND con domicilio en Granada, en Avda. Andalucía 5, C.P. 18014, bien mediante el envío de un correo electrónico a la dirección legislacion@coptoand.org

He leído y acepto la información en materia de protección de datos.